

Criminales muy quitados de la pena: élites y justicia en México

Resumen: *Un estudio interdisciplinario entre Derecho, Ciencia Política y Economía, sobre los efectos sociales de la relación recíproca entre impunidad y desigualdad socio-económica, pero centrado en el terreno sociológico. La relación recíproca se verifica en efectos sociales como: diferente calidad de justicia en atención al actor que la enfrenta; violaciones a Derechos Humanos que escapan a la ley; y el uso de la justicia como herramienta de las élites. Los efectos varían en razón al tipo de agresión realizada, no sólo al tipo de actor. Los antidotos han sido insuficientes, tal vez sea útil vincularlos y agregarles participación ciudadana, autonomía y coercibilidad. Los estudios previos sobre impunidad y/o desigualdad han ignorado al otro problema, puede ser interesante integrar los análisis y agregar el componente cualitativo entre tipos de agresión.*

Abstract: *Is an interdisciplinary study amongst Political Science, Economics, and Law Studies, about the social effects that are product of the reciprocal relation between impunity and socioeconomic inequality, but located in the Sociology field. That reciprocal relation verifies in social effects such as: a differing justice quality depending on the actor that faces it; Human Rights violations that escape to the law; and the manipulation of the justice from the elites. The effects vary according to the aggression type, not only to the actor type. The antidotes have been not enough, it may helpful to link them together and add some citizen participation, real autonomy and enforceability. The previous studies on impunity or inequality have ignored the other problem, it may be interesting to start a comprehensive analysis, using aggression type as a qualitative component.*

Palabras clave: *impunidad, desigualdad, justicia, sistema penitenciario, élites, derechos humanos.*

Consideraciones previas

Es un estudio multidisciplinario que pretende explicar los efectos sociales que se suscitan a raíz de una relación recíproca entre dos problemas que se cruzan en el terreno

social: el alto grado de impunidad en un contexto de mala impartición de justicia penitenciaria, y la enorme desigualdad socioeconómica entre las elites y la mayoría de la población. Requiere consideraciones de distintas áreas disciplinares como Derecho, Economía y Ciencia Política, pero se ubica específicamente en la Sociología Política.

Tal relación recíproca implica efectos sociales mutuos no siempre evidentes:

- la impartición de justicia, se ve influenciada directamente por el nivel socioeconómico del actor que realiza la violación (algo que se pretende demostrar con la información cuantitativa recopilada);
- la impunidad varia en razón al tipo de delito o agresión (factor revelador en términos de política pública);
- la impunidad promueve que todo tipo de crimen se siga cometiendo; ya que la percepción general es que mientras pueda comprar a la justicia o evitarla, no habrá problema en realizar agresiones;
- Hay una importante interacción con otros dos grandes problemas sociales: la corrupción y la violencia;
- La cadena de justicia es débil en todas sus etapas, por ello policía y poder judicial deben someterse por completo al régimen anticorrupción y de Accountability.

Los efectos sociales se analizarán de manera teórico-argumentativa con el respaldo del marco teórico y de la información cualitativa que complementa al nivel cuantitativo.

Impunidad y desigualdad parecen distantes en su impacto social, pero en realidad hay causas y efectos que al vincularse pueden generar un nuevo esclarecimiento, en este caso resulta más acertado hablar de una problemática que reconoce la interacción de los temas en un nivel sociológico, que de un problema. El esclarecimiento podría ser mayor aun con casos

que lo ilustren, entendiendo al caso no como una historia particular de un afectado o una observación única, sino como el conjunto de agresiones a un mismo bien jurídico general, pues dichas agresiones no son únicamente los delitos, además existen otras violaciones a los Derechos Humanos generadas por actos arbitrarios de autoridades, por instancias estatales o por actores privados que permanecen sin castigo y ni siquiera son contempladas en los códigos penales. La deficiencia en nuestro sistema de justicia en ocasiones empieza antes de su impartición, desde el diseño de los códigos y el establecimiento de penas.

La **desigualdad** tiene una actual manifestación configurada desde que se consolida el actual modelo económico dominante, en sus extremos se ubican las élites del poder, y aquellos en condiciones de pobreza o marginación. La medición de la desigualdad ha cambiado hasta una multitud de dimensiones y capacidades, aunque sigue sin incorporar la dimensión del acceso a la justicia como tal, cuando es indispensable contar con una apropiada impartición de justicia para gozar una vida digna y sin limitaciones. Aunque no toda capacidad es medible por el dinero, es claro que los servicios de justicia retomados por esta investigación llevan una mediación previa de pago de servicios, que debe hacerse en dinero.

Mientras que la **impunidad** (al igual que ocurre con la corrupción) es una cuestión más complicada de medir, pues su propia naturaleza es estar fuera de la ley, del registro, de su detección, permanecer en la sombra, por lo que hay que buscar su reflejo u obtener su cálculo en las percepciones de las víctimas y los usuarios del sistema de justicia, además de complementar con la visión de aquellos que sí son castigados (menos del 2% de los crímenes en México). A la par de la impunidad delictiva, existe la presencia de otras violaciones a los Derechos Humanos derivadas de acciones arbitrarias de autoridades, efectuadas por instancias estatales o por actores privados que permanecen sin castigo. En cuanto a justicia, casi en toda relación de poder es necesaria una consideración de justicia, en esta ocasión la

percepción de la justicia que se estudia es la encargada de castigar físicamente los crímenes o agresiones cometidas, es decir, la justicia penal.

El trabajo propone un cambio en la manera común (y reciente) de medir la impunidad, estableciendo la necesaria diferencia en cuanto a tipo de agresión, incorporando también un necesario elemento de desigualdad socioeconómica en su análisis. (En los datos existentes podemos saber cuántas de las agresiones denunciadas terminan en la cárcel, luego de los reclusos podemos averiguar su estrato socioeconómico, dato que sería más revelador si se obtuviera desde el momento en que se inicia la averiguación previa o la detención).

Como respuesta a la problemática se han implementado internacionalmente mecanismos paliativos como la Accountability, el combate a la impunidad y corrupción, y políticas de inclusión social, pero no tendrán efectividad mientras siga pendiente incorporar los principios de participación ciudadana, de autonomía real y de castigo vinculante.

La Pregunta de investigación: *¿De qué manera se relacionan en la sociedad las causas y los efectos de la impunidad y de la desigualdad socio-económica? Paralelamente hay preguntas que acompañan, como: ¿En realidad le es útil a la sociedad el sistema de castigo penitenciario? ¿De qué calidad es la defensa que el Estado otorga a quien no puede pagar? ¿Tienen las élites atribuciones o ventajas institucionales judiciales? Entre otras.*

Objetivo general: *explicar la repercusión social del cruce entre impunidad y desigualdad socioeconómica (por conjunto de agresiones), mientras se verifica la relación recíproca entre ellos.*

Justificación: Generar un estudio argumentativo bajo un enfoque de conjunto de ciencias sociales, y un instrumento para ciertos tipos particulares de agresiones con alcance nacional aplicable a otras regiones; Las consideraciones argumentativas son tan cercanas a la realidad como cualquier estudio de caso, pues de la realidad social se producen, y hacia la

ella apuntan cuando son capaces de generar propuestas. Si no somos capaces de ver a la impunidad como un problema, o pensar que su relación con la desigualdad es algo obvio que no merece una explicación más profunda, tenemos un problema como sociedad. El crimen es algo natural en las sociedades, pero es alarmante que lo que no funcione sea precisamente el mecanismo de respuesta, eso nos deja una sociedad que no es capaz de enfrentar al crimen. ¿Qué es más preocupante, la presencia de un virus extremadamente dañino, o no contar con la cura y los anticuerpos que sean capaces de hacerle frente?

La **hipótesis necesaria -H0** (datos cuantitativos): *La desigualdad socioeconómica influye directamente en la impartición de justicia (genera distintos grados de impunidad)*

Las **hipótesis complementarias** (datos cualitativos y análisis argumentativo):

- **(X1/H1)**: *La relación recíproca entre mala impartición de justicia y desigualdad socioeconómica genera múltiples repercusiones sociales que refuerzan o incrementan los mismos problemas.*
- **(X2/H2)**: *la impunidad depende de otros factores además de la desigualdad, son estructurales y funcionales del sistema de justicia, y también hay niveles específicos de impunidad que varían en razón al tipo de agresión.*

Recorrido y avances del trabajo de campo.

Trabajo de archivo estadístico con datos cuantitativos: fueron analizados los siguientes archivos públicos (y en algunos casos privados obtenidos de sus coordinadores):

- Encuestas a Población en Reclusión - fuero común y federal (CIDE)
- Encuestas Nacionales de Victimización y Eficacia Institucional (CIDE)
- Índice Global de Impunidad (UDLAP)
- Proyecto Justicia (Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. - CIDAC)

- Victimización, Incidencia y Cifra Negra en México (Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad - ICESI)
- Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, y Encuestas Nacionales Sobre Inseguridad (INEGI)
- Anatomía de la Corrupción – Instituto Mexicano de la Competitividad
- Publicaciones sobre el Sistema Judicial y Penitenciario - México Evalúa
- Censos Nacionales de Impartición de Justicia Estatal (INEGI)
- Informe del Índice de Desarrollo Humano para América Latina (PNUD)
- Índice de Estado de Derecho (World Justice Project)

Acercamiento para obtener **datos cualitativos** (paralelo): Para ello se realizó una entrevista semiestructurada a profundidad con cada organización, Aproximadamente de 1 hora cada una. Respaldada en video, audio y por escrito.

Sobre el Recorrido: en la **División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas**, la visita fue con el **Dr. Gustavo Fondevila**, quien actualmente **coordina** las **Encuestas a Población en Reclusión**, tanto en áreas metropolitanas (Estado de México y Distrito Federal) como en Centros Federales a partir del 2009, y a la **Dra. Elena Azaola**, quien fue parte fundamental en el **diseño de la Encuesta e indicadores** y quien participa en los **análisis** de dichos instrumentos, así como en diversas encuestas y estudios de victimización en México, ella es actualmente investigadora del **CIESAS**. Ambos facilitaron para el trabajo una serie de **bancos de datos y análisis** que no han sido publicados en la materia **de justicia criminal**, además de sus respectivas entrevistas.

¿Porque estas encuestas? Cuando se pretende obtener información acerca de las principales fallas, errores o malos manejos en cuestión de justicia y prisión, no es fácil conseguir respuesta satisfactoria por parte de las instituciones encargadas de impartir justicia, administrar el sistema penitenciario o incluso de coleccionar esa información, con el carácter de

ciudadano o investigador; además de que al apuntar a una problemática de alcance nacional, y con una frecuencia de repetición suficiente para comprobar las tendencias, representa un gasto de recursos enorme en cuanto a tiempo, dinero y personal del que no se disponía. Por ello fue necesario aprovechar los grandes esfuerzos previos en direcciones similares y la información que han generado y recuperado las organizaciones civiles y académicas expertas, con los permisos y presupuestos necesarios en el ámbito, para luego complementar los instrumentos con datos cualitativos obtenidos directamente de un dialogo con ellos y poder realizar el pertinente análisis teórico argumentativo. La importancia en especial de las Encuestas a Población en Reclusión y de Victimización es que luego son retomadas como modelo para algunas de las que comienza en 2010 el INEGI sobre el sistema de justicia.

Delimitación temporal y espacial. La problemática se expande espacialmente por todo el territorio nacional, aunque podría estudiarse en cualquier Estado; temporalmente no se restringe a determinado acontecimiento particular, es una problemática presente y en aumento desde el establecimiento de los sistemas neoliberal y penitenciario en su etapa definitiva, responde a la noción de larga duración de Braudel, cuya medida de tiempo se enfoca más a las estructuras que al sujeto. Esto en cuanto a la argumentación teórica analítica.

Esta investigación incorpora datos cuantitativos y cualitativos, los primeros provenientes de índices y materiales existentes, partiendo de ellos se elabora un instrumento a completar con los cualitativos, mediante el contacto con organizaciones expertas, así pues, **tanto el aspecto temporal como el territorial se ven restringidos en la parte casuística por estos datos.** El espectro temporal se restringe a **2004 – 2016.** Con un **alcance nacional,** pero con un instrumento aplicable a nivel entidad federativa.

Selección de 2 tipos de agresiones para los casos: La intención es aterrizar el armado teórico en el análisis de ciertos casos en particular, “caso” no en referencia a una

historia de tipo biográfico o una agresión como caso de estudio, sino más bien un delito o agresión como conjunto, para analizar la impunidad que se presenta en cada tipo de conjunto. Cada agresión tiene factores explicativos y agravantes peculiares, muchos relacionados a su vez con factores socioeconómicos. Así pues, tanto la impunidad como la desigualdad social son causas imputables recíprocas, o es al menos lo que se propone. La meta es conocer las posibles causas y efectos del fenómeno, no establecer fórmulas nomológicas generales.

La siguiente es la categorización de delitos de United Nations Office on Drugs and Crime, dentro de la cual se ubican todos los crímenes contemplados en códigos penales:

LEVEL 1 CATEGORIES	
1	Acts leading to death or intending to cause death
2	Acts leading to harm or intending to cause harm to the person
3	Injurious acts of a sexual nature
4	Acts against property involving violence or threat against a person
5	Acts against property only
6	Acts involving controlled psychoactive substances or other drugs
7	Acts involving fraud, deception or corruption
8	Acts against public order, authority and provisions of the State
9	Acts against public safety and state security
10	Acts against the natural environment
11	Other criminal acts not elsewhere classified

Fuente: United Nations Office on Drugs and Crime, 2012

Para ejemplificar los argumentos se tomaron dos casos. Los dos conjuntos de agresiones que serán tomados como casos de estudio serán los **daños a la propiedad o el patrimonio y los daños a la salud**.

Continuum A - Espectro de daños contra la propiedad: incluye **4 - actos vs la propiedad con violencia o amenazas** (diversos tipos de robo con violencia); **5- actos contra propiedad solamente** (hurto a casa, auto o propiedad intelectual); **7- actos que involucren fraude, corrupción o engaño** (fraude, imitación, corrupción, soborno, enriquecimiento ilícito, abuso de poder, mal uso de funciones, lavado de dinero, tráfico de influencias);

Continuum B – Espectro de daños contra la salud: incluye **6- actos que involucren sustancias psicoactivas controladas u otras drogas** (posesión, venta, uso, cultivo, producción, tráfico, también de drogas legales controladas); **9- actos contra la salud pública o seguridad del estado** (otros daños a la salud o seguridad – como negligencia) **10- actos contra el ambiente natural** (causar contaminación o degradación ambiental, verter desechos tóxicos, posesión o tráfico de especies protegidas, daño a recursos naturales)

Luego de la información obtenida en el archivo estadístico, se decidió optar por estos casos (conjuntos) pues son una buena ilustración de la problemática, en ambos casos se castiga la parte del continuum en que el delito es de poca monta y los presuntos delincuentes son relativamente fáciles de atrapar/inculpar, el daño a las víctimas es menor en comparación con el daño en el lado opuesto del continuum (muchas veces colectivo), y en comparación con el costo de mantenerlos en prisión (aún sin un proceso condenatorio acabado ni sentencia recibida) y son los delitos más castigados según la proporción de internos, habiendo un porcentaje muy bajo de presos por delitos contemplados al final de cada continuum.

Por un lado en el Fuero común, el 55% de los presos están ahí por robo (de los recientes ingresados 65%; de ellos 3 de 4 por robo simple, aunque la percepción de víctimas sobre robo es de 28%) 1 de cada 4 por menos de \$700, la mitad por menos de \$5000, en contraste con el Fraude, donde menos del 3% es preso por ello (mientras la percepción de víctimas oscila el 10%) y en el enriquecimiento ilícito, donde solo se han resuelto 5% de los casos, en su mayoría con multas o sanciones administrativasⁱ.

Mientras que en el Fuero Federal el 60% de los presos están por delitos contra la salud (el caso con mujeres crece al 80%) y donde casi la mitad están ahí por una cuantía equivalente a menos de \$1250, y en su mayor parte por Marihuana, contrastando con el extremo en que

la víctima se desconoce como tal, o le resulta difícil de denunciar, como daños al ambiente, toxinas en los alimentos o narcotráfico a gran escalaⁱⁱ.

En cuanto a **los derechos humanos vulnerados por el proceso o sistema de justicia**, no hay diferencia sustancial según el tipo de agresión, aunque en terminos generales el World Justice Project considera que se violan los siguientes: trato igual, no discriminación, garantía de derecho a la vida y seguridad, debido proceso al acusado, libertades de expresión, de religión, a la privacidad, de asociación y derechos laborales en general. Las calificaciones para México en Derechos Humanos, en el índice de Estado de Derecho (WJP, 2014):



Fuente: World Justice Project, 2014, Rule of Law Index Report

Indicadores detallados.

Los posibles indicadores se dividen en tres Dimensiones: **Justicia e Impunidad**, que demuestran el estado actual de la impartición de justicia y el poder judicial; **Tipología de la Agresión** (para el caso particular) sobre la consideración legal y penitenciaria del caso; y **Factores Socioeconómicos** que puedan demostrar un diferente comportamiento de la justicia según el estrato socioeconómico en distintos eslabones de la cadena de justicia.

Dimensión A – Justicia e Impunidad

A1 – Calidad de la Justicia	¿Qué etapas componen la cadena de justicia? ¿Qué calidad tiene el juicio en sus distintas etapas? ¿Cuál es el número de policías, autoridades y jueces por cada 100,000 habitantes? ¿Cuántos son detenidos sin sentencia?
------------------------------------	---

A2 – Trato de la autoridad	¿Qué tiempo transcurre entre acusación-detención, o detención-puesta ante ministerio público? ¿Hay presencia de impunidad y corrupción en este trayecto?
A3 – Respeto a DDHH/ Estado de Derecho	¿Se incluyen amenazas a Derechos Humanos? ¿Cuáles se presentan durante el proceso o en la previa agresión?
A4 – Pluralismo de la Justicia	¿Existe más de un medio para reclamar la justicia? ¿Cuántos jueces o juzgados (oficiales y alternativos)? ¿Cuántos centros penitenciarios o autoridades se encargan de hacer válida la pena?
A5 – Percepción de la Justicia	¿Cómo percibe la sociedad en general el desempeño de las procuradurías y poder judicial en relación? ¿Cómo se percibe la seguridad jurídica al respecto? ¿Qué lugar ocupa esta agresión en el miedo al delito en general?
A6 – Impunidad y Cifra negra	¿Cuál es la incidencia delictiva? ¿Qué porcentaje de denuncia hay? ¿Qué porcentaje de castigo hay? ¿Qué porcentaje de cifra negra se presenta?
A7 – Percepción de delito/agresión (caso)	¿En qué grado se percibe a esta agresión como un delito o daño personal (contínuums)?

Dimensión B - Tipología de la Agresión (para el caso de estudio)

B1 – Características de agresión/delito (caso)	¿Cómo se clasifica este tipo de agresión (delito, crimen, daño, violación a Derechos Humanos por la ley)? ¿Qué bien jurídico o Derecho Humano resulta vulnerado?
B2 – Consideración legal	¿La agresión está tipificada como delito? ¿Qué convenciones ha firmado México que sancione la agresión?
B3.1 – Sujetos involucrados: a) Víctima	¿A qué tipo de personas (en escala socioeconómica) suele afectar este tipo de agresión? ¿Qué percepción hay de la frecuencia delictiva en diferentes estratos?
B3.2 – sujetos involucrados: b) Víctimario	Por lo general ¿Qué tipo de personas (en escala socioeconómica) cometen o se involucran en este tipo de agresión? ¿Qué tipo de delitos comete la población penitenciaria?
B4 – Vínculo con corrupción y violencia	¿Qué relación se ha identificado de esta agresión con la violencia? ¿Qué relación se ha identificado de esta agresión con la corrupción?
B5 – Operación del castigo/ pena/reparación de daño	¿En las vías e instancias oficiales la agresión se persigue a petición de parte o de oficio? En las vías alternativas ¿Cuál es la sanción contemplada?
B6 – Proporción entre daño y castigo	¿En qué razón es proporcional o varía el castigo al victimario en relación al daño causado? ¿Existen dentro de la agresión diferentes grados de afectación al bien jurídico identificado (caso)?
B7 - Costos de la justicia	¿Cuál es el costo aproximado para hacer frente a la justicia para ambas partes de la agresión? ¿Hay algún costo paralelo que no consista en dinero?

Dimensión C - Factores socioeconómicos

C1 – Justicia como necesidad básica (para desarrollo)	¿Se toma en consideración a la justicia como una necesidad básica para la dignidad humana? ¿Con qué capacidades se relaciona de las contempladas en los estándares internacionales?
C2 – Gastos destinados a justicia	¿Qué porcentaje del ingreso se destina a la justicia cuando es necesario enfrentar alguna agresión? ¿Hay propensión a ser parte en esta agresión según el estrato socio-económico?
C3 - ¿Justicia para todos?	¿Qué instancia debe atender la representación ante la justicia cuando alguna de las partes no puede pagar? ¿De qué calidad es ese servicio? ¿Hay suficientes servidores destinados para ello?
C4 – Influencia socio-económica en proceso judicial	¿Se percibe influencia en la selección de la defensa o en las otras etapas del proceso judicial? ¿En qué etapas? ¿Hay posibilidades de sobornar en esas etapas?
C5 – Influencia socio-económica en decisión judicial	¿En la etapa de decisión del juez que factores extrajudiciales influyen? ¿Hay diferencia por el estrato socioeconómico? ¿Qué posibilidades tiene cada uno de modificar su intención?
C6 – Participación social/civil en proceso judicial	¿Hasta qué etapas se le permite a la ciudadanía estar presente o tener vigilancia sobre el proceso judicial? ¿Qué influencia ejerce su presencia en el tipo de castigo?

Fuente: Elaboración propia

Estos indicadores se responden mediante datos y graficas obtenidos de los instrumentos mencionados, al igual que en entrevistas cualitativas, la recopilación de los indicadores importantes está presentada en el anexo.

Para identificar el nivel de impunidad en cada delito: Con base en los datos oficiales obtenidos, es posible hacer cálculos simples que pueden revelar distintos niveles de impunidad para cada caso. Para ejemplificar se ilustra la impunidad en el caso del fraude (extremo de alta cuantía en el continuum A) y el del narcomenudeo (extremo de baja cuantía en el continuum B)

Delitos registrados en los expedientes y/o asuntos en materia penal ingresados o abiertos durante el año, por tipo según características de ejecución 2012 Cuadro 2.3
1a. parte

Tipo de delito	Total	Forma de comisión		
		Doloso	Culposo	No especificado
Total	333 569	149 771	16 689	167 109
Homicidio	14 469	4 801	2 207	7 461
Lesiones	36 803	11 846	6 369	18 588
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	1 883	793	250	840
Privación de la libertad	1 850	1 231	15	604
Secuestro	2 964	1 522	NS	1 442
Secuestro exprés	345	344	NS	1
Tráfico de menores	146	59	NS	87
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1 133	681	3	449
Abuso sexual	4 835	3 003	68	1 764
Violación simple	5 796	2 587	65	3 144
Violación equiparada	2 638	1 768	19	851

Delitos registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos en materia penal durante el año, por entidad federativa según tipo 2012 Cuadro 2.9
1a. parte

Sentenciados con sentencia condenatoria registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos en primera instancia en materia penal durante el año, por entidad federativa según tipo de delito 2012 Cuadro 2.9
1a. parte

Entidad federativa	Total	Homicidio	Lesiones	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Privación de la libertad	Entidad federativa	Total	Homicidio	Lesiones	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Privación de la libertad
Estados Unidos Mexicanos	214 912	8 379	21 208	1 250	1 028	Estados Unidos Mexicanos	68 865	2 940	4 381	129	144

Fuente: Censos Nacionales de INEGI sobre seguridad y justicia en los Estados, 2014

Calculo cifra negra e impunidad:

Ejemplo	fraude	narcomenudeo
Delito registrado (D)	13,934	9,719
Víctimas registradas (V)	10,008	3,910
Procesados (P)	10,637	8,189
Concluidos (T)	5,935	2,798
Condenatoria (Cond)	644	1,495

Cálculos: victimización (D/V)	1.39	2.48
% de procesados (P/D)100	76%	84%
% de sentenciados (T/D)100	42%	28%
% condenados (Cond/D)100	4.6%	15.4%
Impunidad (IMP) (de denunciados, sin contar cifra negra)		
(100% - %Condenados)	95.4%	84.6%
(También se puede calcular por entidad)		
Impunidad con Cifra Negra (ICN)	CN = 95%	CN = 89%
100-((1 - CN/100)*(%Condenados))		
	$(1 - 95/100)*(4.6) = 0.23$	$(1 - 89/100)*(15.4) = 1.69$
	$100 - 0.23 = 99.77$	$100 - 1.69 = 98.31$

Fuente: Elaboración propia, basada en Censos Nacionales de INEGI sobre seguridad y justicia

Comentarios finales.

Luego de revisar los datos podemos percibir que las instituciones de justicia han funcionado para reproducir la desigualdad. Y que la impunidad implica un problema en dos partes, en la aplicación y en la creación de la ley, es falso que la ley sea buena pero se aplique mal, la misma ley es deficiente en su engañoso origen, los que hacen la ley, no son expertos, son políticos y se benefician de ella, la impunidad no radica en una mala aplicación solamente, también en una inexistencia de castigo en la ley para el agresor;

Nuestra justicia se regocija al castigar al consumidor de droga que se daña a sí mismo, mientras se hace de la vista gorda con el gran narcotráfico, o con los productos y procesos dañinos al ambiente y a la salud, los beneficios políticos de impartir justicia son solo para algunos.

Lo absurdo no radica en que tanto el robo simple como el enriquecimiento ilícito admitan por igual liberación mediante fianzas fijadas a discreción de la autoridad (decisora), sino en que el tiempo para que el sobrecargado juez conozca del asunto, y decida si pide fianza, tiene oscuras distinciones (de carácter regulador).

Tenemos una cadena justicia extremadamente deficiente, la impunidad inicia desde que elaboran la ley y se perfecciona al 98% en la cadena de justicia, llegar al final del proceso y obtener justicia es un raro ejemplar en nuestro sistema judicial.

Las instancias autónomas no lo son en verdad, ni las sanciones son tales, son más bien simulacros, que junto a una justicia subdesarrollada, son parte de la farsa que termina de dejar fuera de la política a la ciudadanía. El político simulador se disfraza de juez, de auditor, de procurador o turna los papeles, para proteger a su especie mientras llena las cárceles de criminales menores para hacer como que el sistema trabaja y protege a la gente de males, que resultan también menores y que en realidad le cuestan caro, ya que hay que mantenerlos adentro, sean inocentes, culpables o estén simplemente en espera de sentencia.

Al salir del hacinado y precario encierro, los presos también salen caros, pues luego de convivir con verdaderos y experimentados delincuentes, es probable que no consigan empleo, que reincidan y poco probable que tengan una rehabilitación social, al igual que sus familias, que reproducen la estructura de la desigualdad social.

Claramente son efectos sociales relacionados y mutuamente influyentes, pero permanecen ocultos en el discurso cuando solo analizamos bajo la óptica de cierta disciplina, sobre todo cuando suelen enfocarse en el deber ser, por eso la importancia de lo sociológico, que ayuda a enfocarse más en el ser.

Bibliografía

Azaola, Elena & Bergman, Mauricio, CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2009, *Resultados de la tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y Estado de México*. División de Estudios Jurídicos, CIDE. D. F: México.

Casar, M. A., 2015, México: Anatomía de la Corrupción; Instituto Mexicano de la Competitividad, CIDE Centro de Estudios y Docencia Económicas.

CIDAC, Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C., 2015, 8 *Delitos Primero, Índice Delictivo CIDAC*; Centro de Investigación Para el Desarrollo, A.C.; D.F: México.

CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, *Resultados de la primera encuesta realizada a población interna en centros federales de readaptación social*. División de Estudios Jurídicos, CIDE. D. F: México.

CIDE, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2012, *Encuesta de Victimización y Eficacia Institucional, Informe Anual 2012*. División de Estudios Jurídicos, CIDE. D.F: México

ICESI, Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad, 2009, *Victimización, Incidencia y Cifra Negra en México. Análisis de la ENSI-6*; ICESI, D.F: México.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2014, *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. 2014. Resultados*. INEGI, Aguascalientes: México.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2015)*. INEGI.

México Evalúa, 2012, *La cárcel en México ¿para qué?* México Evalúa, A.C. D.F.: México.

México Evalúa, 2012, *Seguridad en los estados: 25 indicadores*, México Evalúa, A.C. D.F.: México.

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013, *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y Propuestas para América Latina*. PNUD, Nueva York: Estados Unidos.

The World Justice Project, 2014, *Rule of Law Index, 2014*; the World Justice Project, Washington D.C., Estados Unidos.

UDLAP, Universidad De Las Américas Puebla, 2015, *Índice Global de Impunidad*; Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia, UDLAP. Puebla: México.

Notas:

ⁱ Encuestas a Población en Reclusión (fuero común) 2012; y Encuestas de Victimización y Eficacia Institucional, 2012. CIDE.

ⁱⁱ Encuestas a Población en Reclusión (fuero federal) 2013. CIDE.